



Acuerdo 1026 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de la planta de generación Cucuana

Acuerdo Número:

1026

Fecha de expedición:

18 Enero, 2018

Fecha de entrada en vigencia:

23 Enero, 2018

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

[Acuerdo 593 - 05/07/2012](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 527 del 18 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO

1

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 593 de 2012 y siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EPSA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744031561-3 del 15 de noviembre de 2017 modificar la capacidad efectiva neta de la planta de generación Cucuana, teniendo en cuenta que corresponde al valor en explotación comercial operando con dos unidades.

2

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 024607-1 del 22 de noviembre de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de la planta de generación Cucuana porque considera que dicho cambio no pone en riesgo la operación del Sistema.

3

Que en la reunión 262 del 13 de diciembre de 2017 del Subcomité de Plantas, previo análisis del soporte técnico de la modificación solicitada dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de la planta de generación Cucuana.

4

Que el Comité de Operación en la reunión 303 del 21 de diciembre de 2017 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico de capacidad efectiva neta de la planta de generación Cucuana así:

Planta	Parámetro a modificar	Valor anterior (MW)	Valor nuevo (MW)
Cucuana	Capacidad efectiva neta	60	55.98

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 22 de enero de 2018 para la operación del 23 de enero de 2018.

